



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

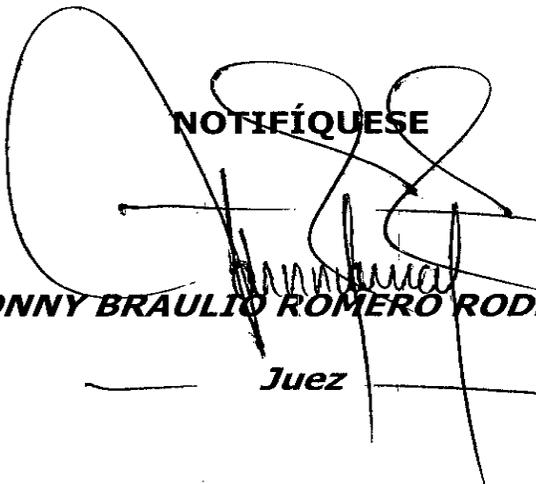
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|----------------------------------|
| Radicado | 2020-00071 |
| Proceso | Verbal Sumario |
| Asunto | Corre traslado respuesta demanda |

Vencido como se encuentra el término para contestar, se corre traslado al demandante de la respuesta dada por las demandadas el 10 de diciembre de 2020, a fin de que se pronuncie si a bien lo considera pertinente.

Se insta a las partes para que en lo sucesivo remitan a la contraparte cualquier escrito enviado al Despacho, tal como lo dispone el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez